



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA CONFECCIONAR LA LISTA BAREMACIÓN DEFINITIVA PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO DE DOS SOCORRISTAS/MONITORES ACUÁTICOS/MANTENIMIENTO PARA PISCINA MUNICIPAL. AÑO 2024.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Ángel Barbancho Morcillo.

VOCALES: D. Antonio Rivera Jurado.

SECRETARIA: D^a. Alicia Vega Romero.

En Alamillo en la Sala de Plenos del Ayuntamiento siendo las 8:05 horas, del día 18 de junio de 2024, se reúnen la Comisión de Selección de Personal referida al objeto de seleccionar dos socorristas/monitores acuáticos/mantenimiento para la piscina municipal durante la temporada de verano 2024.

Estando todos los presentes, se procede a la revisión del Acta de 12 de junio de 2024 para la confección de la lista Definitiva de admitidos y excluidos, Baremación Provisional comprobándose las reclamaciones que se han presentado, dentro del plazo reglamentario. No habiéndose presentado reclamaciones al Listado de Baremación Provisional.

Por todo ello, una vez realizadas las baremaciones oportunas y a la vista de lo que antecede, los miembros de la Comisión de Selección en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las calificaciones definitivas otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla.

ADMITIDOS, según orden de puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	Baremación
Cano Valero, Luís	***2179**	3,38
Romero Adraos, Samuel	***8509**	3,02
Romero Adraos, David	***8509**	2
Pérez Romano, Fernando	***2801**	1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de **comprobar la coincidencia entre originales y copias**.

Los aspirantes que resulten preseleccionados que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán haber presentado obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, la acreditación de ésta condición, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitidos por la entidad competente, por tratarse de un requisito imprescindible** para la formalización del contrato laboral, **de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo**.

Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociéndole tal discapacidad, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar** emitido por la entidad competente en la materia, para la formalización de contrato laboral.

En caso de que **el aspirante sea preseleccionado, el certificado de compatibilidad deberá presentarse obligatoriamente como máximo a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo**.

SEGUNDO: Elevar propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes. Se declaran seleccionados, los dos aspirantes con mayor puntuación obtenida para cubrir el puesto, quedando el resto de aspirantes, por orden decreciente de puntuación, en Bolsa de Trabajo

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión de Selección, levanta la sesión, siendo las 8:10 horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretaria doy fe.

La Comisión de Selección
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA